

MINISTERIO DE CULTURA

9481

ORDEN de 16 de marzo de 1981 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para la provisión de plazas vacantes.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º a), del Decreto 2006/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas,

Este Ministerio, ha acordado convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para la provisión de las plazas que se relacionan en el anexo adjunto a esta Orden y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso, todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en activo, funcionarios excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios, siempre que estos últimos hayan permanecido en situación de excedencia en el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de la obra de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que correspondan el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente, ni en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

a) Al margen de sus instancias, habrán de consignar por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

b) Quienes se encuentren destinados en Centros de esta localidad, presentarán la hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal de este Ministerio al igual que lo expresado en el apartado anterior.

c) Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud documentación acreditativa de los méritos que alegue, así como los trabajos y publicaciones que tengan relación directa con la especialidad del puesto a que aspiran y demás trabajos que acrediten su especialización en la materia predominante del Museo que soliciten y les de carácter general que estimen conveniente acreditar, todo ello con su copia debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias para este concurso, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio, este concurso será juzgado por el Tribunal constituido para esa fin, en la forma que determina el artículo 5.º del mismo y asimismo, conforme prescribe el artículo 13, podrán ser declaradas vacantes y por consiguiente desierto el concurso, en cuanto a determinadas plazas, si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño de la misma.

Quinta.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la recepción por el interesado de la notificación de la resolución del concurso.

Sexta.—El plazo para la toma de posesión en el nuevo destino obtenido, será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad y de un mes si radica en localidad distinta. Este plazo comenzará a contarse a partir del siguiente día al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Servicios y de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de las plazas de Conservadores de Museos que se anuncian a Concurso de Méritos:

(Póliza)

Museo de Avila: Una plaza.
 Museo de Bellas Artes y Casa de los Trinos (Granada): Una plaza.
 Museo Hispano Musulmán (Granada): una plaza.
 Museo del Prado (Madrid): Una plaza.
 Museo de Reproducciones Artísticas (Madrid): Una plaza.
 Museo de Murcia: Una plaza.

Museo Arqueológico (Valladolid). Una plaza.
 Museo Canario (Las Palmas): Una plaza.

Modelo de solicitud

(Póliza)

Ilmo Sr.: El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número Registro de Personal
 Centro donde presta sus servicios
 Localidad
 Domicilio:.....

Solicita ser admitido en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de fecha de de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número del día) para cubrir una de las plazas que, por orden de preferencia, se citan al margen. E: a de de 1981.

(Firma.)

ADMINISTRACION LOCAL

9482

RESOLUCION de 7 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Carcaixent, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.

Conocido el expediente tramitado, en el que se consideran cumplidos todos los trámites y requisitos legales y a la vista del acta de valoración de méritos y propuesta que eleva al Pleno, el Tribunal calificador del concurso, de la que se deduce que han sido otorgados a don Manuel Reyes Bayo, 6,9575 puntos, y a don Antonio Berjano Leira, 2,9900 puntos, y que siendo solamente dos los señores concursantes, ambos entran a formar parte de la terna prevista, y, entre ellos la designación corresponde discrecionalmente al Pleno municipal, de acuerdo con la base décima y concordante de la convocatoria.

Por unanimidad se acuerda otorgar nombramiento en propiedad como Oficial Mayor de este Ayuntamiento a favor de don Manuel Reyes Bayo, estimando cumplimentada la documentación exigida por la base undécima, con la presentada para el trámite de valoración de méritos y la constancia en el «Boletín Oficial del Estado» número 33 de 8 de febrero de 1978.

En consecuencia, el aspirante designado, deberá tomar posesión en plazo de un mes, a partir de la fecha de la última publicación de su nombramiento de entre los que deberán aparecer en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia.

El nombramiento se otorga con carácter definitivo, sin que ello sea óbice a que pueda ser recurrido como acto administrativo resolutorio en vía de reposición, ante el propio Pleno municipal, como previo al contencioso por los interesados, según previene la base decimosexta de la convocatoria del concurso.

Carcaixent (Valencia), 7 de marzo de 1981.—El Alcalde, Vicent E. Pla I Noguera.—5.308-E.

9483

RESOLUCION de 14 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Burgos por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial de la Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 13 de febrero del año en curso, acordó proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria figurarán íntegramente insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 60, correspondiente al día 13 de marzo de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de marzo de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—5.432-E.

9484

RESOLUCION de 20 de marzo de 1981, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se convoca oposición libre y restringida para cubrir en propiedad 19 plazas de Peones Camineros.

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero del año en curso, acordó proveer en propiedad 19 plazas de Peones Camineros.